



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
de Apurímac

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 437 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 27 NOV. 2017

### VISTO:

El Memorando N° 1441-2017-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por la categoría presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal";

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, señala que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública los Gobiernos Regionales, bajo responsabilidad del Titular del pliego, podrán efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en proyectos de inversión pública que se encuentren en etapa de ejecución;

Que, mediante Informe N° 749-2017-GRAP/GRDE la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora Sede Central solicita autorización y transferencia presupuestal del Proyecto con código SNIP 190630 "Mejoramiento del Sistema de Riego Seccetasta – Ccapari, Distrito de Uranmarca, Chincheros – Región Apurímac" a la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros por el monto de S/ 100 000,00 con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 637-2017-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
de Apurímac

437

Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 1441-2017-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 100 000,00;

Que, mediante Informe N° 966-2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00)** a la Unidad Ejecutora Sub Región Chincheros, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2017, hasta por la suma de CIEN MIL Y 00/100 Soles (S/ 100 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	100,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	100,000
PROYECTO	: 2.215109 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SECCETASTA - CCAPARI, DISTRITO DE URANMARCA - CHINCHEROS - APURIMAC	100,000
OBRA	: 4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	100,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>100,000</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>100,000</b>
A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001359 SUB REGION CHINCHEROS	100,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	100,000
PROYECTO	: 2.215109 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SECCETASTA - CCAPARI, DISTRITO DE URANMARCA - CHINCHEROS - APURIMAC	100,000
OBRA	: 4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	100,000





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
de Apurímac

437

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	100,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000
GENÉRICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>100,000</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>100,000</b>



### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

*Regístrese y comuníquese*



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GR/WFVT.  
GRPPAT/CDGM  
SGPTO/KRPM



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 000000068

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

437

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 437-2017

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 24/11/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N°1441-2017-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE MODIFICACION ENTRE PROYECTOS DE INVERISON PUBLICA GERENC

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	100,000
2215109 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SECCTASTA - CCAPARI, DISTRITO DE	0	100,000
4000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	0	100,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	100,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	100,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001078**

(EN NUEVOS SOLES)

437

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 437-2017

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 07/11/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO Nº 1441-2017-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL PARA MODIFICACION ENTRE UES

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
0042						100,000	0
2215109						100,000	0
4000184						100,000	0
00	0					100,000	0
6	2.6					100,000	0
<b>TOTAL</b>						100,000	0

